

San José, 14 de julio de 2016  
**N° 5028-SUTEL-DGC-2016**  
(Al contestar refiérase a este número)

Licenciado  
Juan Carlos Sáenz Chaves  
**Área de Proveduría**  
**Dirección General de Operaciones**

Estimado señor:

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000008-SUTEL “ADQUISICION DE PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO CON SERVIDOR DE LICENCIAS”**

Mediante oficio 4967-SUTEL-DGO-2013, con fecha del 11 de julio del 2016, la Dirección General de Operaciones, procedió a informar a esta Dirección de la presentación de tres ofertas para la Licitación Abreviada N° 2016LA-000008-SUTEL referente a la “Adquisición de programa de sistema de información geográfico con servidor de licencias”. Por lo anterior y con el fin de continuar con el proceso a continuación se detalla el análisis de las ofertas presentadas.

Las empresas que ofertaron son:

1. Navegación Satelital de Costa Rica S.A., con cédula jurídica 3-101-450326.
2. Geotecnologías S.A., con cédula jurídica 3-101-178512.
3. Business Intelligence Consultores S.A., con cédula jurídica 3-101-672654.

**1. Análisis de ofertas:**

**1.1. Estudio Legal**

Del análisis de las ofertas numeradas como 1, 2 y 3 se indica que cumplen desde el punto de vista legal.

**1.2. Estudio Técnico**

Una vez analizado jurídicamente se procede a realizar el análisis técnico de los requerimientos de admisibilidad de las empresas oferentes

**1.2.1. Oferta 1 Navegación Satelital de Costa Rica S.A.**

No se presentan observaciones, por cuanto tal y como se detalla más adelante, el oferente cumple con los requisitos establecidos en el cartel.

**1.2.2. Oferta 2 Geotecnologías S.A.**

La oferta presentada por la empresa Geotecnologías S.A. contiene el siguiente incumplimiento:

- En relación con las condiciones técnicas donde lo requerido por esta Superintendencia se muestra en la siguiente tabla según cartel de licitación 2016LA-000008-SUTEL

Producto	Cantidad	Descripción
1	1	Licencia Servidor para usuarios concurrentes
2	7	Licencias concurrentes MapInfo última versión
3	3	Actualización de las licencias actuales de MapInfo con que cuenta la SUTEL a su última versión
4	-	Instalación y configuración de la herramienta en el servidor y equipos de computo

Al respecto, la empresa Geotecnologías S.A., manifiesta que entiende, acepta y cumplirá con el citado punto. Asimismo, como complemento que aporta la empresa al contenido de la oferta se indica lo siguiente:

*“(...) Migraremos y entregaremos la solución existente a la plataforma ArcGis de Esri, con productos geográficos altamente competitivos a nivel mundial; con la solución que propondremos, cumpliremos y sobrepasaremos todas las características solicitadas y más bien superaremos la funcionalidad actual solicitada por la contratación.*

*Entregaremos la solución de productos ArcGis for Desktop Standard operando en un ambiente de trabajo multiusuario con la solución ArcGis for Server Enterprise Standard, para fortalecer la solución, ya que nuestra solución permite la edición de datos en forma multiusuario en motores de bases de datos comerciales; adicionalmente permite la publicación de mapas y servicios a través de la WEB, habilitando funcionalidades de compartir información geográfica con cualquier persona, usando cualquier dispositivo y en cualquier lugar. También permite la integración de datos con dispositivos móviles con sistemas operativos Android o IOS con la plataforma de ArcGis Institucional (...).”*

*(Folio 000111 del respectivo expediente)*

Sobre este particular, la empresa se encuentra ofertando productos distintos al objeto de la contratación y de la actualización de las licencias actuales del programa MapInfo. Por lo tanto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del RLCA, es importante indicar que el cartel corresponde al reglamento específico de la contratación y que los oferentes se encuentran en la obligación de cumplir con los requerimientos definidos en este, por lo que, al no cumplirse con los parámetros exigidos como requisitos de admisibilidad y ante la falta de información que impide a la administración determinar con claridad si el oferente cumple con los requisitos cartelarios, lo procedente es la descalificación del oferente, tal y como lo ha dispuesto la Contraloría General de la República: “...Resulta oportuno advertir que la oferta debe ser integral por sí sola y debe contener todos los elementos que le permitan a la institución licitante, conocer con precisión bajo que términos el respectivo oferente tiene intención de contratar con el Estado, sin que sea necesario llevar a cabo un ejercicio que va más allá de una mera presunción del cumplimiento del principio de la buena fe. Tampoco es posible, en aplicación del principio de eficiencia, proceder, más que a interpretar a integrar en la oferta, datos que expresamente no están contenidos en ella...” (Resoluciones RSL-409-99 y RC-559-2002).

Así las cosas, considerando que el oferente propone la entrega de productos ArcGis, los cuales son distintos al objeto de la licitación, ya que estos son los posee la Administración, resulta inadmisibles a los intereses de la SUTEL, cambiar de sistema aún y cuando el oferente haya propuesto el mismo migración, debemos recordar que de acuerdo con la jurisprudencia desarrollada por la Contraloría son los oferentes lo que deben de ajustarse a las necesidades de la Administración y no ésta a las necesidades de sus oferentes.

### 1.2.3. Oferta 3 Business Intelligence Consultores S.A.

No se presentan observaciones, por cuanto tal y como se detalla más adelante, el oferente cumple con los requisitos establecidos en el cartel.

## 2. Valoración de las ofertas:

De las tres (3) ofertas recibidas, es declarada como inelegible la presentada por la empresa Geotecnologías S.A., con fundamento en las motivaciones que se expusieron en el apartado 1.2.2 del presente oficio.

Por tal motivo, el presente análisis que versa sobre los aspectos técnicos, financieros, así como la valoración económica del cartel de contratación, es aplicable a las ofertas presentadas por Navegación Satelital de Costa Rica S.A. y Business Intelligence Consultores S.A., ya que son las que superan los requisitos de admisibilidad tanto técnicos como legales.

## 3. Aspectos técnicos

A continuación, se detalla el resultado del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el cartel de contratación, con base en cada uno de los elementos que integran las ofertas recibidas:

**Tabla 1.** Valoración de los requerimientos establecidos en el cartel de Licitación Abreviada N°2016LA-000008-SUTEL.

<b>ANALISIS OFERTAS CONTRATACION 2016LA-000008-SUTEL</b>	<b>Navegación Satelital de Costa Rica S.A.</b>	<b>Business Intelligence Consultores S.A</b>
<b>1. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL.</b>		
3.1. Al original de la oferta deberá adherirse un timbre de ¢20,00 de la Asociación Ciudad de las Niñas, según Ley N° 6496 del 10 de agosto de 1981 y un timbre de ¢200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, conforme la Ley N° 7105 del 31 de octubre de 1988.	Cumplen	Cumplen
4.1. El oferente según artículo 65 del RLCA, deberá aportar lo siguiente:	Cumplen	Cumplen
4.1.1. Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.	Cumplen	
4.1.2. Declaración jurada de que no está afectado por ninguna causal de prohibición.	Cumplen	Cumplen
4.1.3. Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En todo caso la Administración podrá constatar en cualquier momento, el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales. En caso de que	Cumplen	Cumplen

ANALISIS OFERTAS CONTRATACION 2016LA-000008-SUTEL	Navegación Satelital de Costa Rica S.A.	Business Intelligence Consultores S.A
el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.		
4.1.4. Deberán acompañar a la oferta, fotocopia legible de la cédula de identidad, en caso de personas físicas y fotocopia legible de la cédula de identidad del representante legal, en caso de personas jurídicas.	Cumplen	Cumplen
4.3. Todas las certificaciones y declaraciones juradas deberán ser recientes, no se aceptarán si tienen más de 2 meses de emitidas.	Cumplen	Cumplen
4.4. Los oferentes deben presentar Certificación de FODESAF y/o declaración jurada en la cual se indique que se encuentran al día o tienen arreglo de pago suscrito con esta entidad, lo anterior de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, que reformó la Ley 5662.	Cumplen	Cumplen
5.1. El oferente deberá declarar que los precios de su oferta son firmes, definitivos e invariables de acuerdo con el artículo 25 del RLCA.	\$ 55,383.00	\$ 48,937.00
8.2. El plazo de entrega será como máximo de un mes calendario, después de la adjudicación en firme y la notificación de la orden de compra.	Cumplen	Cumplen
16.1 No podrán participar en el presente procedimiento licitatorio, directa, indirectamente o por medio de consorcio, ningún operador de redes, proveedor de servicios de telecomunicaciones o sociedad de su mismo grupo económico, que cuente con un título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en Costa Rica, ya sea mediante autorización, permiso o concesión; incluyendo su personal, trabajadores, empleados, y subordinados. Para lo anterior, los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una certificación notarial o registral de la conformación y distribución accionaria de su representada o empresas relacionadas, mediante la cual se acredite el cumplimiento de este requisito, o bien podrán cumplir este requisito mediante la presentación de una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa, en la que indique expresamente que no es ningún operador de redes, proveedor de servicios de telecomunicaciones o sociedad de un mismo grupo económico con operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones. De no presentarse dichos documentos la oferta se descalifica automáticamente del concurso.	Cumplen	Cumplen
16.2 El oferente deberá acreditar, mediante declaración jurada, un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente contratación, respecto a la distribución e instalación de programas o software de Sistemas de Información Geográfico.	Cumplen	Cumplen
16.3 El oferente deberá incluir la carta por parte del desarrollador del software de información geográfica que demuestre que el mismo es un distribuidor autorizado (y soporte autorizado del software) de sus	Cumplen	Cumplen

ANALISIS OFERTAS CONTRATACION 2016LA-000008-SUTEL			Navegación Satelital de Costa Rica S.A.	Business Intelligence Consultores S.A	
productos. El adjudicatario deberá presentar el original debidamente apostillado en caso de ser emitido en el extranjero.					
16.4 El oferente deberá acreditar mediante declaraciones juradas, que el personal encargado de realizar la instalación de los productos solicitados, se encuentra debidamente capacitado para realizar dicha función			Cumplen	Cumplen	
16.5 Para todos los casos en los que se solicite información adicional en forma escrita, relacionada con la experiencia tanto a nivel de empresa como del equipo de trabajo, así como de formación profesional, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida para su respectiva acreditación. Entre ellos títulos de los profesionales, currículos, experiencia en consultorías realizadas, certificaciones, referencias entre otros. Esta documentación deberá ser presentada como copias autenticadas.			Cumplen	Cumplen	
16.6 El oferente presentará de forma desglosada su oferta, indicando el costo de las licencias del servidor, las licencias concurrentes y las actualizaciones de las licencias existentes con que cuenta la SUTEL.			Cumplen	Cumplen	
16.7 La Administración se reserva el derecho de inspeccionar y verificar la información suministrada, ante los emisores de dichos documentos, por lo que el oferente debe, de manera expresa, autorizar en su oferta a la SUTEL para hacer las constataciones que considere.			Cumplen	Cumplen	
<b>CONDICIONES ESPECIFICAS</b>					
	<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>		
	1	1	Licencia Servidor para usuarios concurrentes		
	2	7	Licencias concurrentes MapInfo última versión		
	3	3	Actualización de las licencias actuales de MapInfo con Que cuenta la SUTEL a su última versión	Cumplen	Cumplen
	4	-	Instalación y configuración de la herramienta en el servidor y equipos de computo		
17.2 El servidor de licencias debe servir, tanto para acceso alámbrico e inalámbrico dentro de una misma red.			Cumplen	Cumplen	
17.3.1 Debe tener una interfaz que le permita al administrador, configurar el servidor de licencias.			Cumplen	Cumplen	
17.3.2 Las licencias deben poder ser distribuibles, concurrentes, a las computadoras que pertenezcan a la SUTEL.			Cumplen	Cumplen	
17.3.3 Compatibilidad con sistemas operativos:					
17.3.3.1 Windows 8 y 8.1 de 64 bits					
17.3.3.2 Windows 10 de 64 bits			Cumplen	Cumplen	
17.3.3.3 Windows Server 2012 R2 SP1 64 bits					
17.3.4 El proveedor deberá suministrar, instalar y configurar una licencia para servidor que administre usuarios concurrentes, para esto la SUTEL proporcionara un servidor con las siguientes características:					
17.3.4.1 Memoria RAM 4 GB					
17.3.4.2 Procesador 2 CORES de 2.3 GHz cada uno			Cumplen	Cumplen	
17.3.4.3 40 GB de espacio en disco duro					
17.3.5 El servidor de licencias, debe soportar al menos los siguientes entornos virtuales:					
17.3.5.1 VMware 5.5 o superior			Cumplen	Cumplen	
17.6 El programa deberá poder instalarse en las estaciones de trabajo			Cumplen	Cumplen	

ANALISIS OFERTAS CONTRATACION 2016LA-000008-SUTEL	Navegación Satelital de Costa Rica S.A.	Business Intelligence Consultores S.A
con los siguientes sistemas operativos de 64 bits: Windows 8, Windows 8.1, Windows 10.		
<p>17.7 Requerimientos mínimos de hardware donde el programa deberá poder correr sin degradaciones de funcionamiento en las estaciones de trabajo:</p> <p>17.7.1 Memoria Ram de 8 GB y 12 GB</p> <p>17.7.2 Procesador Intel CORE I5 e I7</p> <p>17.7.3 Espacio máximo de disco duro de instalación 40 GB.</p> <p>17.7.4 Monitor de 1024x768</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.8 Características de soporte de archivos.</p> <p>17.8.1 Capacidad de Importar archivos de Datos de MS Excel (*.xls y *.xlsx)</p> <p>17.8.2 Debe ser capaz de importar archivos de MapInfo (*.tab, *.wor, *.mif), formatos utilizados por los sistemas de información de la SUTEL.</p> <p>17.8.3 Deberá ser totalmente compatible con los archivos de trabajo de las versiones del programa MapInfo Professional 11.0 y 12.5.</p> <p>17.8.4 Se debe contar con la facilidad de generar capas de información editable, para generar capas adicionales, tales como polígonos, edición de colores, cambio de formato de punto por valor asociado, entre otros.</p> <p>17.8.5 Facilidad de exportar imágenes o mapas generados en Google Earth.</p> <p>17.8.6 El programa debe contar con la facilidad de generar capas de información editable, para generar capas adicionales, tales como polígonos, edición de colores, cambio de formato de punto por valor asociado.</p> <p>17.8.7 Facilidad para agregar varias tablas de información, asociadas a los mapas.</p> <p>17.8.8 Facilidad para importar tipo Raster.</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.8.9 Debe abrir los siguientes tipos de archivo:</p> <p>17.8.9.1 Espacios de trabajo (*.wor)</p> <p>17.8.9.2 MapInfo (*.tab)</p> <p>17.8.9.3 MapInfo Interchange Format (*.mif)</p> <p>17.8.9.4 Base de datos (*.dbf)</p> <p>17.8.9.5 ESRI *.Shape</p> <p>17.8.9.6 Imágenes tipo Raster (*.geotiff, *.map, *.map, *.tga; *.png)</p> <p>17.8.9.7 Archivo de texto tipo *.txt y *.csv</p>	Cumplen	Cumplen
17.8.10 El programa deberá soportar proyecciones CRTM05, WGS84.	Cumplen	Cumplen
17.9.4 Como parte de la aceptación y recepción del programa de Sistema de Información geográfico, se deberán realizar un conjunto de pruebas de funcionamiento de los productos aportados, según se especifica a continuación:	Cumplen	Cumplen
17.9.2 Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la SUTEL.	Cumplen	Cumplen
17.9.3 Las pruebas de funcionamiento se realizaran conforme a lo indicado por el administrador del contrato.	Cumplen	Cumplen
17.9.4 La Administración tiene la potestad de cambiar, ajustar o agregar pruebas de aceptación, conforme a los alcances y objetivos del presente Cartel, y lo indicado en las especificaciones técnicas y/o	Cumplen	Cumplen

ANALISIS OFERTAS CONTRATACION 2016LA-000008-SUTEL	Navegación Satelital de Costa Rica S.A.	Business Intelligence Consultores S.A
lo indicado por el Contratista en su oferta.		
<p>17.9.5 Pruebas del servidor de Licencias. 17.9.5.1 En la ejecución de estas pruebas del servidor de Licencias ser realizara lo siguiente:</p> <p>a) Inicialización y ejecución de tareas básicas de apertura de archivos de mapas digitales, en la misma cantidad computadores en red que de Licencias adquiridas, alternando entre computadores. b) Inicializar y abrir el programa en una cantidad mayor de computadores, para verificar cantidad límite de licencias. c) Abrir y cerrar archivos de mapas digitales, con base a los datos de prueba que tiene la SUTEL. d) Abrir y cerrar archivos en formato CRTM05 y WGS84. e) Exportar archivos en formato KML (o similar), para Google Earth y abrir los mismos en Google Earth. f) Abrir archivos de trabajo generados con versiones anteriores del programa.</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.9.6 Abrir diferentes archivos de formato y modificar características:</p> <p>a) Espacios de trabajo (*.wor) b) MapInfo (*.tab) c) MapInfo Interchange Format (*.mif) d) Base de datos (*.dbf) e) ESRI *.Shape f) Imágenes tipo Raster (*.geotiff, *.map, *.map, *.tga; *.png) g) Archivo de texto tipo *.txt y *.csv</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.9.7 Adicionalmente se tomaran dos días adicionales para la ejecución de pruebas de funcionamiento, rendimiento y estabilidad de sistema, en donde se ejecutarán diferentes tareas de cálculo y tareas adicionales, sin que esté presente el personal del contratista. Estos días de prueba adicionales se realizarán dentro de los siguientes 5 días hábiles después de la instalación efectiva de los productos solicitados. Para lo cual, el contratista deberá aportar un correo electrónico e información de contacto adicional, del personal técnico, para la resolución de problemas o dudas existentes. Este plazo podrá extenderse, con base al criterio del Administrador, en caso de ser necesario, hasta un máximo de 2 días hábiles.</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.11 El programa no debe tener limitantes respecto a la cantidad de datos que se pueden utilizar.</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.12 Las licencias del software aportado por el adjudicatario no podrán expirar en un periodo determinado, para lo cual el oferente deberá detallar las condiciones del software ofertado.</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.13 Para la instalación del producto, se deberá coordinar con el personal de TI de la SUTEL, y los Administradores del contrato, con la finalidad de que el Contratista, explique y de los pasos a seguir de la instalación, así como para que el personal pueda realizar los ajustes necesarios en la red interna de SUTEL.</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.14 El contratista no dispondrá de accesos Web remotos, para ajustes de la instalación. Todos los ajustes deberán realizarse en las instalaciones de la SUTEL.</p>	Cumplen	Cumplen
<p>17.15 El contratista deberá aportar la última versión del programa presentado en la adjudicación.</p>	Cumplen	Cumplen

<b>ANALISIS OFERTAS CONTRATACION 2016LA-000008-SUTEL</b>	<b>Navegación Satelital de Costa Rica S.A.</b>	<b>Business Intelligence Consultores S.A</b>
17.16 Crear, abrir y cerrar espacios de trabajo que contenga diversos mapas digitales.	Cumplen	Cumplen
17.17 El software deberá permitir cambiar formato de diferentes tipos de mapas e información geográfica, polígonos, vectores, puntos, líneas.	Cumplen	Cumplen
17.18 El software deberá abrir y cerrar archivos que contengan información variada, en formato *.txt y *.xlsx.	Cumplen	Cumplen
17.19 Los oferentes deberán presentar un cronograma desagregado que detalle los tiempos de ejecución de cada uno de los pasos requeridos para dar cumplimiento a lo indicado en el presente cartel.	Cumplen	Cumplen
17.20 El cronograma deberá contemplar los siguientes como mínimo: 17.20.1 Fecha de inicio 17.20.2 Tiempo de adquisición de los productos (en el caso que se deban adquirir en el extranjero). 17.20.3 Instalación servidor de Licencias. 17.20.4 Instalación de programa en computadoras SUTEL (10 computadoras uno no simultaneo) 17.20.5 Pruebas de aceptación	Cumplen	Cumplen
17.21 El cronograma debe de ser coherente y estar bien estructurado	Cumplen	Cumplen
17.22 Dentro de la oferta deberá presentarse una tabla que resuma el cronograma de forma que al menos indique el inicio y final de cada línea de trabajo (protocolo de entrega realizada).	Cumplen	Cumplen
17.23 Los oferentes deberán presentar de forma desglosada sus ofertas con el costo por cada uno de los entregables establecidos en el presente cartel.	Cumplen	Cumplen
19.1 El adjudicatario deberá brindar una garantía y soporte de al menos un (1) año, respecto a la funcionalidad de las licencias, funcionamiento defectuoso y cualquier causa imputable al adjudicatario. La garantía debe ser entregada en forma escrita, junto con los productos. El plazo de aplicación de la garantía iniciará a partir de la recepción definitiva del producto.	Cumplen	Cumplen
19.2 Esta misma garantía debe aplicarse en caso de que las licencias, requieran parches, actualizaciones o programas adicionales para su funcionamiento, el adjudicatario deberá aportar la totalidad de los programas requeridos en su última versión disponible para la completa y adecuada operación de las licencias sin ningún costo adicional para la SUTEL.	Cumplen	Cumplen
19.3 Durante el periodo de garantía, en caso de existir problemas con las licencias, todos los gastos asociados correrán por parte del adjudicatario.	Cumplen	Cumplen
19.4 La SUTEL podrá reportar la incidencia o falla respectiva de las licencias, mediante la vía remota, telefónica, por documentación formal o por correo electrónico, a las direcciones y teléfonos detallados en la oferta. El adjudicatario deberá garantizar que un periodo máximo de dos horas siguientes de notificación del reporte mediante las vías indicadas, se realizará la atención respectiva, notificando por correo electrónico a la SUTEL o por escrito, el tiempo que invertirá para solucionar la falla o incidencia. Dicho tiempo no deberá superar 1 día hábil, una vez que el adjudicatario sea	Cumplen	Cumplen

<b>ANALISIS OFERTAS CONTRATACION 2016LA-000008-SUTEL</b>	<b>Navegación Satelital de Costa Rica S.A.</b>	<b>Business Intelligence Consultores S.A</b>
notificado, de superarlo, el contratista deberá justificar el tiempo adicional que requiere para cumplir con la garantía y soporte, así mismo deberá contar con la aprobación de la SUTEL para no incurrir en penalidad.		
19.5 Reclamo de garantía y soporte: El adjudicatario deberá cumplir con el tiempo de atención y solución especificado en el punto anterior. Se ejecutará la garantía de cumplimiento completa al registrarse un total de tres incidencias o fallas no resueltas dentro de la ventana del día hábil definido por la administración. Esas fallas no resueltas son acumulativas.	Cumplen	Cumplen

#### 4. Valoración de la Oferta

A continuación se detalla el resultado de la aplicación del sistema de valoración de las ofertas presentadas:

**Tabla 2.** Aplicación del sistema de valoración de ofertas.

<b>CONCEPTO</b>		<b>Navegación Satelital de Costa Rica S.A.</b>	<b>Business Intelligence Consultores S.A.</b>
<i>Evaluación económica</i>			
i. Precio	100%	\$ 55,383.00	\$ 48,937.00
<b>TOTAL</b>		<b>88,36</b>	<b>100</b>

#### 5. Aspectos Financieros

Con base en el oficio 3959-SUTEL-DGC-2016 y su respectiva constancia de presupuesto, se efectuó una reserva de ₡21.394.000,00, asignados al proyecto QS-4, de la sub partida 7000-5-99-03-4-210 para el sub programa Calidad (210) y de ₡21.394.000,00, asignados al proyecto ES-3, de la sub partida 7000-5-99-03-4-220 para el sub programa Espectro (220).

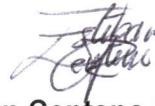
## 6. Recomendación Técnica

Con base en los argumentos expuestos, y considerando que la empresa Business Intelligence S.A., en calidad de oferente del presente proceso licitatorio, cumple con los requisitos y objetivos necesarios de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000008-SUTEL y obtuvo la mayor nota de evaluación del proceso; se recomienda contratar la “*Adquisición de una licencia de servidor y ampliar licencias concurrentes del sistema de información geográfico de la SUTEL llamado MapInfo*” a la empresa Business Intelligence Consultores S.A., por un monto de \$ 48.937,00.

Atentamente,  
**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**



**Pedro Arce Villalobos**  
Ingeniera en Telecomunicaciones



**Esteban Centeno Romero**  
Ingeniera en Telecomunicaciones



**Glenn Fallas Fallas**  
Director General de Calidad

pav /hcr